

## Relevamiento de condiciones en H&S en el Trabajo

**Lugar:** Metrovías S.A. - Boleterías Línea A

**Direcciones:** Boleterías Miserere NE, Congreso N, Saenz Peña N y Perú S

**Fecha de Realización:** 17 de agosto de 2006

### **1. INTRODUCCION**

El presente informe es el resultado de un trabajo conjunto entre el Cuerpo de Delegados de Metrovías S.A. y el Taller de Estudios Laborales (TEL). El mismo se elaboró mediante un muestreo de las condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo (H&S) en las mencionadas boleterías de la Línea A de subterráneos.

Este trabajo (extrapolable a numerosas boleterías de ésta y otras Líneas) pretende resaltar el estado de situación general en las boleterías de la Línea A en materia de H&S, buscando ser un disparador para el inicio de adecuaciones las cuales no sólo se reflejen en su aspecto exterior (Fotos 9 y 10 de Río de Janeiro N y Perú S).

Para un mejor entendimiento, se subdivide el informe de acuerdo al tipo de falencias detectadas, muchas de las cuales, como se verá, son recurrentes entre los lugares visitados.

### **2. RELEVAMIENTO DE RIESGOS**

#### **2.1- Instalaciones en general**

En la Estación Miserere existe un único baño para más de veinte trabajadores de ambos sexos (de Metrovías, Subtecard, Metroshop, Auxiliares, etc.), muchos de los cuales deben caminar más de cien metros desde su puesto de trabajo hasta el mismo. Del mismo modo en la Estación Perú S se encuentra disponible un único inodoro para el personal de los dos andenes el cual también incluye trabajadores de Subtecard, Metroshop, Auxiliares, etc. La deficiencia de instalaciones sanitarias, al igual que otros puntos aún pendientes de adecuación, fue oportunamente observada por la Dirección de Protección del Trabajo del G.C.A.B.A. en las inspecciones de los años 2001, 2002 y 2003.

La falta de aislamiento acústico provoca molestias entre los boleteros de por ejemplo Miserere NE (por el tránsito de pasajeros sobre el techo de chapa de la boletería) y Sáenz Peña N (rebote de sonido durante el pasaje de formaciones).

La boletería de Congreso N carece de aire acondicionado y presenta serios problemas de humedad y filtraciones desde su techo.

En la boletería Perú S, el ancho mínimo de salida de los tres puestos de boleteros se ve reducido por la instalación de cajas fuertes. Ver Foto 8.

Numerosos puestos de trabajo carecen de la elemental silla con respaldo exigible por ley. Solo a modo de ejemplo cabe citar el caso del Auxiliar de Estación de Miserere NE.

La iluminación es deficiente en casi la totalidad de las boleterías relevadas, ya sea por escasez de la misma (Miserere NE, que también carece de iluminación de emergencia), por la incorrecta ubicación de luminaria de espaldas al puesto de trabajo sin luz focalizada (Miserere NE) o por efecto de deslumbramiento por reflejo de las

luminarias externas en la mesada de acero inoxidable del personal (Congreso N y Sáenz Peña N). Ver Fotos 1, 2, 5 y 7.

Si bien no atañe estrictamente a la H&S, es una constante la preocupación del personal acerca de la inseguridad de las boleterías con vidrios fácilmente rompibles y transparentes, lo que los expone innecesariamente a ser víctimas de robos violentos.

Todo lo descripto constituye infracción a los Art. 42, 46, 49, 71, 76, 87, 160 inc. 3 y 172 inc. 3 del Dec. 351/79 y Art. 1 de la Ley 12.205/35.

## **2.2- Ventilación**

Tal como se puede observar en las Fotos 1, 2 y 8 de las Boleterías Miserere NE y Perú S, el factor de ocupación (con tres boleteros en poco más de 4 m<sup>2</sup>) estaría siendo excedido. Sin perjuicio de ello, tomando un cubaje de los locales de 3 m<sup>3</sup> por trabajador (mínimo establecido por la normativa vigente de H&S) se debería estar garantizando un caudal de ventilación de al menos 43 m<sup>3</sup> por hora y por persona, lo cual al momento no está siendo asegurado.

Otro ejemplo de falta total de ventilación esta dado en el cuarto de descanso de la Estación Miserere (andén Norte) donde la humedad de las paredes y colonias de hongos dan idea de la magnitud de la falencia al respecto y de la falta de mantenimiento de las instalaciones (ver Foto 4).

Todo lo descripto constituye infracción a los Art. 42, 64, 65 y 66 del Dec. 351/79.

## **2.3- Riesgo eléctrico**

La boletería de las estación Miserere NE y el cuarto de descanso poseen numeroso cableado sin canalizar (ver Fotos 3 y 4) , no pudiéndose verificar la existencia de disyuntor diferencial.

Todo lo descripto constituye infracción a los Art. 95, 96 y Punto 3.3.1 del Anexo VI del Dec. 351/79.

## **2.4- Ergonomía**

Los puestos de trabajo relevados carecen por completo de adaptación del mismo al personal que allí se desempeña. En las Fotos 1, 6, 7 y 8 se ilustra la disposición incorrecta del cajón de dinero el cual, abierto permanentemente, aleja al trabajador de la ventanilla adoptando éste necesariamente una posición encorvada para alcanzar el punto de venta. La distancia óptima entre el boletero sentado y el punto de venta debería ser equivalente al brazo estirado con el puño cerrado.

Este así como otros elementales principios de la ergonomía son ignorados (ángulo de visión horizontal con el centro de ventanilla de 10° a 35°, altura de asiento regulable apoyando plenamente los pies en el suelo respetando la altura poplitea y apoyo lumbar del asiento permitiendo un movimiento de un ángulo de 30° respecto de la vertical).

Todo lo descripto constituye infracción al Art. 8 inc. a) de la Ley 19.587 y al Anexo I de la Res. MTEySS 295/03 (“*proporcionar puestos de trabajo adaptables al usuario que reduzcan y mejoren las posturas*”).

## ANEXO FOTOGRAFICO



Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10